



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS

001

A. P. PGR/SIEDO/UEIS/146/2005.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DE JUANA HILDA GONZÁLEZ LOMELÍ.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con treinta minutos del día doce de Enero de Dos Mil Seis, el suscrito Licenciado BRAULIO ROBLES ZUÑIGA, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; relativos aplicables de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 27 y 28 de su Reglamento, comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse JUANA HILDA GONZÁLEZ LOMELÍ, quién en este acto no se identifica por carecer de identificación alguna para hacerlo, asimismo se le exhorta al indiciado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hacen saber y explican, los derechos que le otorgan los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus fracciones I, II, V, VII y IX y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y IV, que a la letra, respectivamente, dicen: "Artículo 20.- En todo proceso de orden penal, tendrá el inculpaado las siguientes garantías:I.- Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos graves, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculpaado haya sido aprehendido por anterioridad, por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculpaado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ordenamiento de la sociedad. El monto y la forma de caución que se fije, deberán ser asequibles para el inculpaado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculpaado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculpaado. La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad provisional; II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante estos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio; V.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso; VII.- Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; IX.- Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a



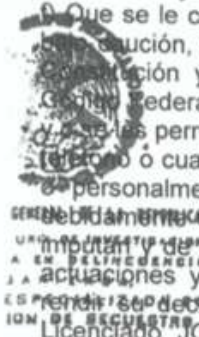
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS

Juana Hilda Gonzalez Lomeli

una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera....." y "Artículo 128.- Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designara desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y practica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional en la averiguación y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y f) se le permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, personalmente, si ellas se hallaren presentes.....". En consecuencia, se le ha enterado de sus derechos, así como de los hechos que se le imputan y de quien depone en su contra, mediante la lectura íntegra de las actuaciones y constancias correspondientes, manifiesta que es su deseo declarar su declaración ministerial y nombrar como su abogado defensor al Licenciado JOSÉ FEDERICO LABASTIDA SALOMÓN, Defensor Público Federal, reservándose todos los demás derechos que le corresponden para hacerlos valer cuando lo considere oportuno, por lo cual y encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia el Licenciado JOSÉ FEDERICO LABASTIDA SALOMÓN, quien es llamada para los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta. ---

COMPARECE EL DEFENSOR

Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, el Licenciado JOSÉ FEDERICO LABASTIDA SALOMÓN, quien se identifica con una credencial número 213484, expedida a su favor por el Consejo de la Judicatura Federal, misma que lo acredita como Defensor Público Federal, que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a protestar al compareciente, en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le advierte de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante una autoridad distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones, conforme a lo



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS

003

previsto por la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal y, por sus generales, _____

MANIFIESTA

Llamarse como a quedado escrito, ser originaria de México, Distrito Federal, con domicilio ubicado en Plaza de la República, número 43 planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; México, Distrito Federal, con servicio telefónico 53-46-46-56, de 55 años de edad, por haber nacido el día veinte de agosto de Mil Novecientos cincuenta, estado civil casado, de ocupación Defensor Público Federal, con instrucción Licenciatura en Derecho y, en relación al motivo de comparecencia: _____

DECLARA

Que enterada del nombramiento que de su persona, hace JUANA HILDA GONZÁLEZ LOMELÍ, manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño durante el tiempo que dure la presente diligencia, siendo todo lo que tiene que decir, al término de la presente diligencia, la firma al margen y calce para la debida constancia. _____

COMPARECE LA DECLARANTE

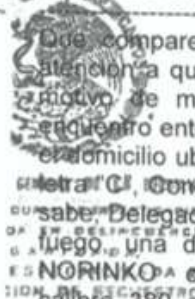
Continuando con la diligencia, la declarante, por sus generales _____

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito, ser de treinta años de edad por haber nacido el día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, soltera, católica, con instrucción secundaria, originaria de Guadalajara, Jalisco, de ocupación Bailarina Profesional, actualmente labora para el grupo CEIMAX, percibe un ingreso aproximado de quince mil pesos mensuales, con domicilio avenida Tenorios número noventa y uno, casa cinco letra "C", Condominio Villas del Sur, colonia Villa Coapa, código postal no lo sabe, Delegación Tlalpan, y exhortada debidamente la indiciada _____

DECLARA

Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación en atención a que así me es requerido y una vez que se me ha enterado del motivo de mi comparecencia al respecto señalo lo siguiente: Que me enterado que el día de ayer se practicó una diligencia de cateo en el domicilio ubicado en Avenida Tenorios número noventa y uno, casa cinco letra "C", Condominio Villas del Sur, colonia Villa Coapa, código postal no lo sabe, Delegación Tlalpan, y que durante el cateo se localizaron dos armas de fuego una de ellas de las denominadas "CUERNO DE CHIVO" marca NORINKO calibre 762x39 y otra tipo pistola marca PIETRO BERETTA, calibre .380, con un silenciador adaptado, ambas armas con sus respectivos cargadores; también tengo conocimiento que se encontraron diversas fotografías, teléfonos celulares y algunos documentos, entre otras cosas; al respecto manifiesto que las armas "CUERNO DE CHIVO" marca NORINKO calibre 762x39 y otra tipo pistola marca PIETRO BERETTA, calibre .380, con un silenciador adaptado, ambas armas con sus respectivos cargadores, mismas que tengo a la vista en este momento y las reconozco e identifico plenamente y sin temor a equivocarme como las mismas que son propiedad de mi pareja JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ LOZANO, las cuales estaban en el interior de mi domicilio, ignoro cuando las haya llevado y para que las utilizaba, pero yo sí tenía conocimiento que se encontraban en el . Seguidamente, esta Representación Social de la Federación hace del conocimiento de la declarante el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido que no estoy obligada a declarar en contra de mis familiares o personas en contra las que siento afecto o gratitud, en este caso en contra de mi pareja CESAR ANTONIO HERNÁNDEZ LOZANO, pero es mi deseo seguir declarando. Continúa declarando JUANA HILDA GONZÁLEZ LOMELÍ. Que también tengo conocimiento que mi pareja utiliza el nombre de CESAR ANTONIO HERNÁNDEZ LOZANO debido a que tiene problemas en Los cabos, Baja



Juana Hilda González Lomelí



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

004

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS

California, Acapulco, Guerrero y Morelos, ignoro cuales son estos problemas, pero inclusive hace aproximadamente un año y medio me pidió de favor que fuera a Los Cabos, Baja California, a identificar el cadáver de su hermano JONATHAN FREYRE MORALES, de veinticuatro años de edad, a quien mataron a balazos cuando se presentó a hacer un cobro, pero no se de que, este se dedicaba a Policía Judicial del Estado de Morelos, pero desconozco si cuando lo mataron estaba de comisión o vacaciones en ese lugar, en esa ocasión también resulto lesionado un amigo de ellos de nombre YAEL; en esa ocasión también fue a identificarlo con JULIETA FREYRE MORALES, hermana de ellos; el cadáver lo trajimos para el Distrito Federal y aquí mismo se enterró, pero no se en que panteón porque no fui al sepelio; por lo cual quiero señalar que el verdadero nombre de mi pareja es CESAR FREYRE MORALES. Desconozco donde tenga su domicilio CESAR FREYRE MORALES, pero puedo decir que sus padre viven humildemente en una casa de dos niveles en la Delegación Iztapalapa, pero desconozco el domicilio y no se llegar a él, ya que las ocasiones que he ido me ha llevado CESAR, inclusive, el ultimo día que vi a mis suegros fue el año nuevo, porque pasamos la noche ahí. En cuanto a los dos teléfonos celulares que encontraron en mi casa, los cuales en este momento tengo a la vista y lo reconozco, el de marca Motorola color azul es de CESAR y el de marca Alcatel es de mi hermano ARMANDO CRUZ LOMELI, pero no se que numeros de telefónicos tengan, e inclusive creo que ni chips tienen. Seguidamente, en uso de su facultades, esta Representación Social de la Federación interroga a la declarante al tenor de las siguientes preguntas: PRIMERA.- QUE DIGA LA DECLARANTE EL NOMBRE DEL PADRE DE SU HIJA DAFNE HACKSSEL BARBA GONZALEZ. RESPUESTA.- SE LLAMA IGNACIO RAFAEL BARBA GONZÁLEZ. SEGUNDA.- QUE DIGA LA DECLARANTE PORQUE LA AMIGA QUE LLEVO AL DENTISTA TIENE LOS MISMOS APELLIDOS QUE EL PADRE DE SU HIJA. RESPUESTA.- PORQUE ES MI CUÑADA, HERMANA DEL PADRE DE MI HIJA. TERCERA.- QUE DIGA LA DECLARANTE SI ALGUIEN LA VIÓ CUANDO SALIO AL CINE EL ONCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO. RESPUESTA.- SOLO ME VIO VANESSA, MI VECINA, INCLUSIVE LA INVITE A IR CONMIGO, PERO ELLA SE NEGÓ ADUCIENDO QUE TENIA QUE CUIDAR A SUS HIJOS. VANESSA TIENE DOS HIJOS, LOS CUALES ESE DÍA ESTABAN CON ELLA, PERO CREO QUE EL MAS GRANDECITO NO VIVE CON ELLA. CUARTA.- QUE DIGA LA DECLARANTE SI LE COMENTÓ A VANESSA, SU VECINA DE PERUGINO NUMERO SEIS, QUE IBA AL CINE CON UN MUCHACHO, Y ESO FUE A LAS OCHO DE LA NOCHE DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, A QUE MUCHACHO SE REFERÍA. RESPUESTA.- SOLO LE DIJE QUE IBA AL CINE Y LA INVITE, PERO NO LE DIJE CON QUIEN IBA. QUINTA.- QUE DIGA LA DECLARANTE QUIEN LE PRESENTO A HUGO ALBERTO WALLACE MIRANDA. RESPUESTA.- NADIE ME LO HA PRESENTADO Y NO CONOZCO A ESA PERSONA. SEXTA.- QUE DIGA LA DECLARANTE QUIEN LE PIDIO QUE CITARA A HUGO ALBERTO WALLACE MIRANDA EN EL CINE. RESPUESTA.- NADIE ME LO PIDIÓ Y NO CITE A ESTA PERSONA EN EL CINE. SEPTIMA.- QUE DIGA LA DECLARANTE A QUE CIRUGIAS ESTETICAS SE HA SOMETIDO. RESPUESTA.- SOLO A LA DE BUSTO, HACE OCHO AÑO ME PUSE IMPLANTES, ESTA CIRUGIA ME LA PRACTICARON EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, NO RECUERDO EN QUE HOSPITAL NI EL NOMBRE DE MEDICO, EN ESA OCASIÓN SÓLO A ESO VINE A LA CIUDAD, PAGUÉ DIECIOCHO MIL PESOS POR LA OPERACION Y FUE DINERO QUE OBTUVE DE MI TRABAJO COMO BAILARINA. OCTAVA.- QUE DIGA LA DECLARANTE PORQUE SALIO DE SU DEPARTAMENTO EL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, DEJANDO LA PUERTA ABIERTA, LA

8

8

8

8

8



TELEVISIÓN PRENDIDA, ROPA SUCIA Y TODAS SUS PERTENENCIAS. RESPUESTA.- NO DEJE MI DEPARTAMENTO, YA QUE INCLUSIVE AL DÍA SIGUIENTE FUI POR MI MALETA Y LO DEJE BIEN CERRADO, TAMBIÉN QUIERO SEÑALAR QUE LA TELEVISION EN OCASIONES SE QUEDABA PRENDIDA, PERO POR OLVIDO. NOVENA.- QUE DIGA LA DECLARANTE SI ELLA LE COMPRO UN TELÉFONO CELULAR A SU HIJA DAFNE. RESPUESTA.- SI, EN EL MES DE ABRIL, PERO NO RECUERDO SI DE DOS MIL CUATRO O DOS MIL CINCO, SE LO REGALE POR EL DÍA DEL NIÑO, ERA UN TELÉFONO MARCA NOKIA, NO RECUERDO EL NÚMERO TELEFÓNICO, PERO ES DE LA COMPAÑÍA TELCEL, ESTE TELÉFONO SE LO REGALE EN SU ESTUCHE Y ASÍ, SIN USARLO, SE LO LLEVO A AGUSCALIENTES, EN DONDE VIVE CON SU PADRE. ESE TELÉFONO YO NUNCA LO USE, NO RECUERDO DONDE LO COMPRE, PERO FUE EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ME DIERON LA FACTURA, PERO NO SE DONDE ESTA. TENGO CONOCIMIENTO QUE ESTE TELEFONO SE DAÑO E IGNORO SI AÚN EXISTA. DECIMA.- QUE DIGA LA DECLARANTE PORQUE NIEGA CONOCER A HUGO ALBERTO WALLACE MIRANDA SI LE HACE O RECIBE LLAMADAS A SU CELULAR. RESPUESTA.- PORQUE NO LO CONOZCO Y NO LE HE HECHO LLAMADAS Y NE HE RECIBIDO LLAMADAS DE ÉL. DÉCIMO PRIMERA.- QUE DIGA LA DECLARANTE SI UTILIZO EL TELÉFONO CELULAR NÚMERO 0445528644890 PARA COMUNICARSE CON EL SECUESTRAO HUGO ALBERTO WALLACE MIRANDA. RESPUESTA.- NO. DÉCIMO SEGUNDA.- QUE DIGA LA DECLARANTE SI SABE A QUIEN PERTENECEN LOS TELÉFONOS CELULARES NÚMERO 0445522696744 Y 0445528498551. RESPUESTA.- NO CONOZCO ESOS NÚMEROS TELEFONICOS. DÉCIMO TERCERA.- QUE DIGA LA DECLARANTE DONDE CONOCIO A CARLOS ALBERTO GARCIA ALFARO. RESPUESTA.- LO CONOCÍ EN LA CASA DE UN AMIGO DE NOMBRE ALBERTO; NO CONOZCO LA CASADE CARLOS ALBERTO Y SOLO EN DOS OCASIONES LO HE VISTO y NO SE A QUE SE DEDIQUE. DÉCIMO CUARTA.- QUE DIGA LA DECLARANTE A QUE FUE A LA TIENDA WALMART EN DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CINCO. RESPUESTA.- SOLO A COMER. DECIMA QUINTA.- QUE DIGA LA DECLARANTE POR QUÉ CAMBIA TAN FRECUENTEMENTE DE TELÉFONO CELULAR. RESPUESTA.- LO HAGO POR ECONOMIA Y COMODIDAD YA QUE POR CUENTIONES DE MI TRABAJO VIAJO MUY SEGUIDO A OTRAS ENTIDADES Y EN CADA LUGAR A DONDE VOY COMPRO UN CHIP PARA QUE MIS LLAMADAS SEAN LOCALES. DECIMO SEXTA.- QUE DIGA LA DECLARANTE POR QUÉ SE ESCONDE CESAR. RESPUESTA.- LO IGNORO. DECIMO SEPTIMA.- QUE DIGA LA DECLARANTE PORQUE CESAR TIENE DIFERENTES NOMBRES. RESPUESTA.- DESCONOZCO. DÉCIMO OCTAVA.- QUE DIGA LA DECLARANTE PORQUE LOS VECINOS DE PORQUE DE PERUGINO Y DONDE VIVE ACTUALMENTE, REFIEREN A CESAR COMO PERSONA VIOLENTA. RESPUESTA.- DESCONOZCO. DÉCIMO NOVENA.- QUE DIGA LA DECLARANTE SI CESAR, SU NOVIO, LA TIENE AMENAZADA. RESPUESTA. NO. VIGESIMA.- QUE DIGA LA DECLARANTE EN QUE NÚMERO TELEFÓNICO SE PUEDE LOCALIZAR A CESAR. RESPUESTA.- NO SE EN QUE TELÉFONO SE PUEDA LOCALIZAR, YA QUE SOLO ME COMUNICABA CON ÉL A TRAVÉS DEL RADIO NEXTEL MARCANDO 307031*2. VIGESIMA PRIMERA.- QUE DIGA LA DECLARANTE PORQUE CAMBIA EL CHIP DE SU CELULAR CESAR TAN FRECUENTEMENTE. RESPUESTA.- DESCONOSCO. VIGESIMA SEGUNDA.- QUE DIGA LA DECLARANTE QUE RELACIÓN TIENE O TUVO CON JESUS NOEL MONTANO, ADEMÁS DE HABER TRABAJADO CON EL. RESPUESTA.- COMO LO REFERI EN MI

Handwritten signature: Lucero Hilda González Jardi

Small stamp and text:
TI...
A...
Z...
O...
D...
IDA...



DECLARACIÓN, MI RELACIÓN CON EL FUE SOLO LABORAL, PORQUE ERA COMPAÑERO DE TRABAJO DEL GRUPO CLIMAX, Y ADEMÁS FUE MI VECINO DE PERUGINO. VIGÉSIMO TERCERA.- QUE DIGA LA DECLARANTE DESDE CUANDO LLEGÓ A VIVIR A PERUGINO. RESPUESTA.- NO RECUERDO LA FECHA EXACTA, PERO FUE HACE APROXIMADAMENTE TRES AÑOS. VIGÉSIMO CUARTA.- QUE DIGA LA DECLARANTE SI EL JESUS NOEL MONTAÑO "EL CUBANO" ES AMIGO DE CESAR. RESPUESTA.- NO SON AMIGOS E IGNORO SI SE CONOZCAN. VIGÉSIMO QUINTA.- QUE DIGA LA DECLARANTE SI CESAR TIENE O TENIA UN MUSTANG AMARILLO. RESPUESTA. DESCONOZCO. VIGESIMO SEXTA.- QUE DIGA LA DECLARANTE SI OSCAR LOBO Y OSCAR FUENTES ATILANO SON LA MISMA PERSONA. RESPUESTA.- NO SON LA MISMA PERSONA, SOLO CONOZCO A OSCAR LOBO, QUIEN ES EL CANTANTE DEL GRUPO CLIMAX Y MI RELACIÓN CON ÉL ES SOLO LABORAL, ME COMUNICO CON ÉL VÍA RADIO; NO CONOZCO A LA PERSONA DE NOMBRE OSCAR FUENTES ATILANO. VIGESIMO SEPTIMA.- QUE DIGA LA DECLARANTE DESDE CUANDO ESTA TRABAJANDO. RESPUESTA.- NO HE TRABAJADO DESDE HACE APROXIMADAMENTE DOS MESES, FECHA EN QUE LLEGUE PROCEDENTE DE MIAMI DONDE PARTICIPE EN LA FILMACIÓN DE LA PELICULA "LA MESA QUE MÁS APLAUDA", PERO ESTO NO QUIERE DECIR QUE ESTE DESEMPLEADA, YA QUE ESTOY ESPERANDO QUE INICIE LA FERIA DE LEON, GUANAJUATO, DONDE TRABAJARÉ COMO BAILARINA. TAMBIÉN QUIERO SEÑALAR QUE DURANTE EL TIEMPO QUE NO TRABAJO SOBREVIVO CON EL DINERO DE MIS AHORROS Y ULTIMAMENTE CESAR ME DABA ENTRE TRES Y CINCO MIL PESOS A LA SEMANA, COMO GASTO. PREGUNTA VIGESIMO OCTAVA.- QUE DIGA LA DECLARANTE QUE ARMAS DE FUEGO PORTA CESAR EN SU CAMIONETA O POSEE EN SU DOMICILIO.- RESPUESTA.- EN SU CAMIONETA NO PORTA ARMAS Y EN SU DOMICILIO SOLO LAS QUE SE ENCONTRARON DURANTE EL CATEO. PREGUNTA VIGESIMO NOVENA.- QUE DIGA LA DECLARANTE LAS UBICACIONES O DOMICILIOS DONDE TIENE SUS BOUTIQUE DE AUTOS CESAR. RESPUESTA.- SOLO CONOZCO LA QUE ESTA EN LA AVENIDA CAFETALES, IGNORO EL NÚMERO Y LA COLONIA, PERO PODRÍA SER LA COLONIA COAPA PORQUE ESTA MUY CERCA DE MI CASA, EL NEGOCIO TIENE RAZÓN SOCIAL "ANGAR", INCLUSIVE IGNORO SI EL SEA EL DUEÑO. TRIGESIMA.- QUE DIGA LA DECLARANTE EL NOMBRE COMPLETO DE SU AMIGO GIOVANNI, CUYO PADRE FUE SU FIADOR DEL DEPARTAMENTO DE PERUGINO. RESPUESTA.- DESCONOZCO SUS APELLIDOS, A GIOVANNI LO CONOCI EN LA DISCOTECA "BAR BAR" UBICADA EN INSURGENTES, A LA ALTURA DEL EJE OCHO, Y A LA FECHA NO TENGO COMUNICACIÓN CON ÉL E IGNORO DONDE PUEDA SER LOCALIZADO. TRIGESIMO PRIMER.- QUE DIGA LA DECLARANTE DESDE CUANDO LLEGO A VIVIR AL DEPARTAMENTO DE PERUGINO. RESPUESTA.- DESDE QUE LLEGUÉ DE GUADALAJARA, DESPUES QUE ME SALÍ DE AHÍ ME FUI A VIVIR A TENORIOS NOVENTA Y UNO, CASA CINCO "C". TRIGESIMO SEGUNDA.- QUE DIGA LA DECLARANTE PORQUE PINTO LOS VIDRIOS DE PERUGINO DE COLOR NEGRO. RESPUESTA.- PARA EVITAR QUE ENTRARA LA LUZ, ELLO DEBIDO A QUE EN OCASIONES DORMÍA DURANTE EL DÍA Y LALUZ ME MOLESTABA. TRIGESIMA TERCERA.- QUE DIGA LA DECLARANTE PORQUE LA LICENCIA FALSA TIENE COMO FECHA DE EXPEDICION EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, SI EN SU DECLARACIÓN REFIRIÓ QUE EL DÍA DOCE SE FUE DE VIAJE. RESPUESTA.- NO ME HABÍA PERCATADO QUE TENIA ESA FECHA DE EXPEDICION, PERO SEGURAMENTE LA



Handwritten signature and notes on the right margin.



LICENCIA LA COMPRE EN FECHA DIFERENTE, SIN RECORDAR CUANDO. TRIGESIMA CUARTA.- QUE DIGA LA DECLARANTE CUAL FUE EL MOTIVO DE OBTENER LA LICENCIA FALSA CON NOMBRE DIFERENTE. RESPUESTA.- COMO SOY FIGURA PUBLICA, SENTÍ TEMOR A QUE MI NOMBRE SE INVOLUCRARA EN ALGÚN DELITO. TRIGESIMO QUINTA.- QUE DIGA LA DECLARANTE QUIEN LA CONTRATO EN LA BANDA LIMÓN. RESPUESTA.- ME CONTRATO UNA PERSONA A QUIEN CONOZCO COMO RAFA, ME CONTACTO A TRAVEZ DE UNA AMIGA DE NOMBRE EXI. TRIGESIMO SEXTA.- QUE DIGA LA DECLARANTE QUIEN CONTRATO LA CASA DE TENORIOS, A NOMBRE DE QUIEN ESTA EL CONTRATO, Y DE ESTA CASA QUIEN ES EL FIADOR, Y SI CESAR ES AMIGO DEL DUEÑO. RESPUESTA.- LO DESCONOZCO, YA QUE YO LLEGUE A VIVIR A ESE LUGAR YA ESTABA VIVIENDO POR CESAR, Y LA RENTA LA PAGABAMOS INDISTINTAMENTE, ÉL O YO. TRIGESIMO SEPTIMA.- QUE DIGA LA DECLARANTE LOS NÚMEROS TELEFONICOS DONDE PUDEN SER LOCALIZADAS O CONTACTADAS SUS AMIGAS DE NOMBRE BRENDA, LA NOVIA DE JAVI Y LA AMIGA QUE LLEGO DE SAN DIEGO A ARREGLARSE LOS DIENTES. RESPUESTA. NO TENGO NINGÚN NÚMERO TELEFÓNICO PARA COMUNICARME CON ELLAS E IGNORO SUS DOMICILIOS. Siendo todas las preguntas que hace esta Representación Social de la Federación. Seguidamente, continuando con la diligencia, la declarante sigue diciendo: Durante la presente diligencia tuve a mi disposición sesenta y siete fotocopias a color, las cuales fueron obtenidas de las fotografías y documentos encontrados en mi domicilio durante la diligencia de cateo, y después de observarlas con detenimiento manifiesto lo siguiente: En la fotografía marcada con el número 1 aparecen, de izquierda a derecha, mi amiga JUDITH GRADILLA, también bailarina y con quien estuve en Jalapa Veracruz, enseguida estoy yo, después esta "EL GÜERO" o "LA BARBI" a quien también conocí con el nombre de ROGELIO, pero desconozco sus apellidos, esta persona fue mi novio durante ocho meses y solo lo veía en la ciudad de Acapulco, Guerrero; a la siguiente persona solo la conozco como JHONY, pero no se si sea amigo o conocido de "EL GÜERO"; enseguida aparece KARINA, novia de JHONY, y por último esta ALEJANDRO, alias "EL VIVIDOR", de quien desconozco sus apellidos, esta persona trabajaba para "ELGUERO", al parecer lo cuidaba porque siempre andaba con él; En la fotografía número 2 estoy yo con "EL GÜERO"; En la fotografía número 3 esta mi novio CESAR, yo, PAOLA y YAEL, estos últimos son amigos, este YAEL es quien resulte lesionado el día que mataron a MAHAN, hermano de CESAR, desconozco donde viva y a que se dedica YAEL, solo sé que vive en esta ciudad. En la fotografía número 4 aparece CESAR y yo en una discoteca; En la foto número 5 estoy yo, enseguida JACOBO TAGLE, ignoro su otro apellido, y su novia BRENDA de la que desconozco sus apellidos, esta foto fue tomada en Can Cun, hace aproximadamente un año, ignoro donde y como puedan ser ellos localizados; En la fotografía número 6 aparecen CESAR, YO, PAOLA, YAEL, ALBERTO, de quien desconozco sus apellidos; pero es el ALBERTO de quien nos encontrábamos en su casa el día que me detuvieron, enseguida esta JACOBO TAGLE y BRENDA, esta foto fue tomada en el gimnasio Vikings, ubicado en la colonia Narvarte, pero no se el domicilio exacto, el propietario del gimnasio es el padre de PAOLA; En la fotografía número 7 aparece ERNESTO, VERONICA, TADEO, YO y ARIEL, desconozco el apellido de todos ellos, esta fotografía fue tomada en Las Vegas, Nevada, hace aproximadamente cuatro años, a donde fui de vacaciones ya que ERNESTO nos invito a mi y a HECTOR, pero este último no pudo ir debido a sus negocios; quiero señalar que ERNESTO, cuando fue tomada la fotografía, era pareja de VERONICA, él era propietario de constructoras en Villa

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

Handwritten signature and notes on the right margin.



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS

008

Hermosa, Tabasco, pero hace aproximadamente un año y medio murió, al parecer de cancer; VERONICA es mi comadre, ya que entre mi exnovio HECTOR FIGUROA, no recuerdo el otro apellido, y yo le bautizamos a su hijo ERNESTO; TADEO y ARIEL son amigos de ERNESTO, actualmente no se donde ni como localizarlos a todos ellos; la fotografía número 8 solo conozco a tres personas, una de ellas es EMILIO, ANAI y ESTEFANI, de quines ignoro sus apellidos; esta foto fue tomada hace aproximadamente un año, en la discoteca WORKA, ubicada en esta ciudad; en esta foto también aparezco yo. EMILIO trabaja en Televisa, ignoro que función desempeñe; a ANAI y ESTEFANI las conocí en ese lugar, pero tengo conocimiento que son actrices. En la fotografía número 9 aparezco yo y mi novio HECTOR, esta foto fue tomada en una casa de campo en Guadalajara, Jalisco, hace aproximadamente cuatro años, HECTOR era propietario de negocios de venta de juguetes. En la fotografía número 10 aparezco yo y mi amigo MARIO, de quien ignoro sus apellidos, esta foto fue tomada en la discoteca ASHA ubicada en Eje diez, sobre Insurgentes, la relación con esta persona solo es de amistad. En la fotografía número 11 aparece CESAR, YO, PAOLA y YAEL, en el gimnasio Vikingos. En la fotografía número 12 es igual que la fotografía marcada con el número 7. La fotografía número 8 son amigos de mi hermano ARMANDO y no conozco a estas personas. La fotografía número 14 también es de mi hermano, y la mujer que ahí aparece es su compañera de trabajo. En la fotografía número 15 aparezco YO, TONO Y YESI, esta foto fue tomada en el WORKA hace aproximadamente un año. ANTONIO, de quien desconozco sus apellidos, trabaja en la televisa y solo es mi amigo; YESI es modelo y la conocí en un desfile de modas en Pabellón Bolero. En la fotografía número 16 aparece "EL PANQUE", YO, ANDRÉS Y CESAR, esta fotografía fue tomada en la discoteca BAR BAR,, no recuerdo cuando del PANQUE desconozco su nombre, domicilio y a que se dedique, solo se que es amigo de CESAR; de ANDRÉS solo se que trabajaba en el BAR BAR. En la fotografía número 17 estoy yo y una persona de la cual no recuerdo su nombre, solo sé que es socio de la Discoteca A Go Go, solo éramos amigos. En la fotografía número 18 también es foto de mi hermano y no conozco a las personas que ahí aparecen. En la fotografía número 19 aparece mi amiga ALIDA, compañera de trabajo cuando estaba en el grupo MIXTO "CHARLI del grupo Garibaldi y Yo, en la discoteca KONGO, esta foto fue tomada hace aproximadamente dos años. En la fotografía número 20 aparece una mujer a la que no conozco, enseguida esta TONO, después una amiga cubana compañera de trabajo de nombre IBELIZ, enseguida esta LUIS y YO, a LUIS solo lo conocí ese día, la foto fue tomada en la discoteca BAR BAR. En la fotografía número 21 aparecen BRENDA, JACOBO TAGLE, CESAR y YO, en Can Cun. En la fotografía número 22 aparece OSCAR LOBO, cantante del Grupo Climax, enseguida esta JESUS NOEL MONTAÑO integrante del grupo Climax y quien también fue mi vecino de Perúquillo, enseguida estoy Yo y al último "EL LAPIZ" de quien ignoro el nombre, pero es el DJ del grupo Climax; esta foto fue tomada en Veracruz, no recuerdo el lugar. En la fotografía número 23 aparecen el hermano de PANQUE, de quien ignoro su nombre y demás datos, YAEL, PAOLA, YO, CESAR, JACOBO TAGLE, BRENDA, PANQUE Y EL BEBE DE PAOLA, esta foto fue tomada en la Iglesia de Chalma, hace aproximadamente un año, fuimos a dar gracias porque YAEL había salido bien de sus lesiones y además porque yo no conocía CHALMA. En la fotografía número 24 aparece el mismo socio del A Go Go y Yo. En la fotografía número 25 aparece BRENDA, JACOBO TAGLE, CESAR y YO, esta foto fue tomada en Cancún, hace aproximadamente un año. En la fotografía número 26 aparece JACOBO TAGLE, Yo y CESAR, en Cancún. En la fotografía número 27 aparezco Yo, CESAR, JACOBO TAGLE y BRENDA, en Cancún. En la fotografía número 28 aparezco Yo y compañera de grupo ANGELA, esta foto fue tomada en la



Juana Alicia González



ciudad de Los Angeles, California, no recuerdo cuando. En la fotografía número 29 aparece PACO, RICARDO, JUDITH GRADILLA, ANDREA, GIOVANNI, BRENDA del grupo Las Mexicanas y Yo, no recuerdo donde ni cuando fue tomada; a PACO, RICARDO Y ANDREA los conocí ese día en ese lugar. En la fotografía número 30 aparece ARIEL, YO, ERNESTO Y VERONICA, estos últimos mis compadres, la foto fue tomada en Las Vegas, Nevada. En la fotografía número 31 aparece mi VISA. En la fotografía número 32 aparece la licencia de CESAR, la cual también es falsa. En la fotografía número 33 aparece JONATHAN FREYRE, hermano de CESAR. En la fotografía número 34 aparece el padre de JACOBO TAGLE, quien ya murió, esta foto la tenía CESAR, junto con cuatro fotos de difuntos más, cerca de una imagen de San Judas que esta en mi casa. En la fotografía número 35 es la fotografía del mismo JONATHAN. En la fotografía número 36 es la fotografía de ALBERTO, de quien desconozco sus apellidos, pero en la casa de él estaba el día que me detuvieron. En la fotografía número 37 aparece mi tarjeta de HSBC a mi nombre, cuenta en la cual no hay fondos. En la fotografía número 38 aparece la credencial del gimnasio de mi hermano ARMANDO, pero la trámite con diferentes apellidos. En la fotografía número 39 aparece una tarjeta bancaria a nombre de mi hermana MARÍA GUADALUPE CRUZ LOMELI. En la fotografía número 40 aparece otra tarjeta bancaria a nombre de mi hermana MARÍA GUADALUPE CRUZ LOMELI. En la fotografía número 41 aparece una credencial para votar con fotografía a nombre de CESAR ANTONIO HERNÁNDEZ LOZANO, la cual es falsa, pero no se donde ni cuando la obtuve. En la fotografía número 42 aparece una credencial para votar con fotografía a nombre de GUTIÉRREZ JIMENEZ SANDRA, la cual es falsa y la obtuve en Plaza de Santo Domingo, no recuerdo cuando la compré, pero fue aproximadamente dos meses después de que compre la licencia, la compre con la intención de ocultar mi verdadera identidad y no se viera afecta mi imagen de figura publica. En la fotografía número 43 es mi autentica credencial para votar con fotografía. En la fotografía número 44 aparezco YO y CESAR, en Cancún. En la fotografía número 45 aparezco YO, ETZIA, bailarina, y FREDY, novio de ETZIA y propietario de una Agencia de modelos; enseguida esta RENATA, edecán, esta foto fue tomada en una discoteca de Veracruz, hace aproximadamente un año. En la fotografía número 46 aparece mi sobrino. En la fotografía número 47 aparece la hija de mi amiga LUZ, quien vive en Tepito y se dedica al comercio en Tepito. En la fotografía número 48 aparece mi amiga LUZ. En la fotografía número 49 aparece mi hermano JUAN, mi madre, YO y mi hija DAFNE. En la fotografía número 50 aparece un amigo y compañero de nombre JEFERSON del grupo AXBAHIA y YO, esta foto fue tomada en el BAR BAR, hace aproximadamente dos años. En la fotografía número 51 aparece mi hermano ARMANDO y su compañero de trabajo, de quien ignoro su nombre. En la fotografía número 52 aparece una amiga de mi hermano ARMANDO. En la fotografía número 53 aparecen mis amigas FERMANDA y JUDITH, ambas de apellidos GRADILLA y YO, esta foto fue tomada en la discoteca VIAPI, ubicada la Plaza Polanco, hace aproximadamente un año y medio. En la fotografía número 54 aparezco YO y una persona de nombre LUIS, a quien conocí y vi solo el día de la foto. En la fotografía número 55 es lamisca foto que la número 6 y 12. En la fotografía número 56 aparece BRENDA, JACOBO TAGLE, CESAR y YO, en Cancún. En la fotografía número 57 aparecen dos niños que no conozco. En la fotografía número 58 aparece ALFONSO, un exnovio que tuve hace aproximadamente dos años, en esta ciudad, esta foto fue tomada en el BAR BAR. En la fotografía número 59 aparece "EL PANQUE", YO y CESAR, esta foto fue tomada en la discoteca A Go Go. En la fotografía número 60 aparece un niño que es sobrino de CESAR, hijo de JONATHAN. En la fotografía número 61 aparece en mismo niño que en la 60. En la fotografía número 62 aparece JULIET,



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS

010

compañera de trabajo, YO, ELIA, compañera bailarina; la primera persona de izquierda a derecha no la conozco. Esta foto fue tomada en el BAR BAR. En la fotografía número 63 aparecen nueve personas, de las cuales solo conozco a ANABEL, compañera de trabajo que tenía en el tiempo que fue tomada la foto en el BAR BAR, hace aproximadamente dos años y medio. En la fotografía número 64 aparece YO y mi exnovio ALFONSO en el BAR BAR. En la fotografía número 65 aparece JONATHAN FREYRE MORALES, YO, CESAR, PANQUE y las tres últimas personas no las conozco, esta foto fue tomada en El A GO GO, hace aproximadamente un año y medio. En la fotografía número 66 aparece "EL CHARLY" integrante del grupo Garibaldi y YO, en la discoteca El Congo, de esta ciudad. En la fotografía número 67 aparece mi hermano ARMANDO. Siendo todas las fotocopias a color de fotografías que se le ponen a la vista a la declarante, quien sigue diciendo: Que en mi declaración anterior manifesté no conocer a JACOBO TAGLE DOBJN, esto lo hice debido a que desconocía que él estuviera involucrado en el problema por el cual me encuentro detenida y no quería tener problemas por decir que lo conocía. Asimismo el motivo por el cual CESAR tenía la fotografía del padre de JACOBO en la casa. Por último quiero señalar que esta Representación Social de la Federación me notifico el aseguramiento ministerial de lo siguiente: automóvil marca Ford tipo Mustang convertible, modelo mil novecientos noventa y cinco, color rojo, con placas de circulación 550-TJT y el cual me regaló CESAR el día de mi cumpleaños; las dos armas de fuego que fueron encontradas en mi domicilio durante la diligencia de cateo; los dos teléfonos celulares que también fueron encontrados durante la diligencia de cateo; el radio teléfono que me encontraron cuando fui detenida; la cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS que también me fueron encontrados; el departamento ubicado en avenida Villahermosa Sur, colonia Exhacienda Coapa, Delegación Tlalpan, en esta ciudad así como el menaje que se encuentra en el interior; dos cámaras fotográficas que también fueron en mi casa durante la diligencia de cateo y los demás objetos que también se encontraron en mi casa durante la referida diligencia, por lo cual manifiesto que me doy por notificada de dicho aseguramiento ministerial. Acto seguido estando presente el Defensor Público Federal Licenciado JOSÉ FEDERICO LABASTIDA SALOMÓN, en uso de la voz manifiesta que SE RESERVA SE DERECHO PARA HACER USO DE LA VOZ. Siendo todo lo que desea manifestar la defensa. Acto seguido y estando presente JUANA HILDA GONZALEZ LOMELI, en término de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a DAR FE de su integridad física corporal, y una vez que se le practicó inspección en la superficie corporal NO se le aprecian lesiones. Siendo todo lo que desea manifestar, por lo que una vez que le fue leída la presente la ratifica en todas y cada una de sus partes y firma al margen y al calce de la presente actuación, con lo cual se da por terminada la presente diligencia firmando el personal actuante.

LA DECLARANTE.

ABOGADO DEFENSOR.

JUANA HILDA GONZÁLEZ LOMELI.	LIC. JOSÉ FEDERICO LABASTIDA SALOMÓN.
------------------------------	---------------------------------------

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia

LIC. RODRIGO ARCHUNDIA BARRIENTOS. LIC. RAÚL E. OCARIZ C.